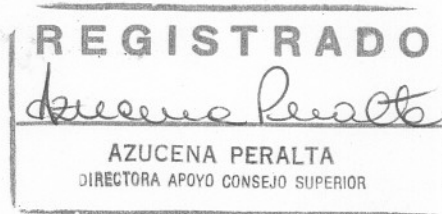




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 2778/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de título a nombre de Andrés Esteban GUIRAGOSSIAN, de la especialidad Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades vigente para esa carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no entorpecer la prosecución del trámite iniciado por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2778/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2778/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al examen final de las asignaturas Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Comunicaciones I e Integración Cultural III, eximiéndolo de la correlatividad existente con sus correlativas Electrónica Aplicada II e Integración Cultural II, respectivamente, al alumno Andrés Esteban GUIRAGOSSIAN, Legajo N° 07-68420-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1556/2002

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento